



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 03-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 08 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI,
PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

VISTO:

Solicitud, de fecha 30 de diciembre del 2024, remitido por las autoridades del barrio Miraflores, con asunto solicito permiso para el uso de maquinarias para hacer la defensa ribereña por emergencia del barrio Miraflores; INFORME N°001-2025/DF/BACH/ING.GMN/MDH, de fecha 07 de enero del 2025, remitido por la oficina de Defensa Civil, con asunto remito permiso para el uso de maquinarias para hacer defensa ribereña por emergencia del barrio Miraflores; INFORME N°013-2025-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 08 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO AUTORIZACION PARA TRABAJOS POR EMERGENCIA EN CAUCES DEL RIO MANTARO – SECTOR “BARRIO MIRAFLORES”**;

CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29338 ley de Recursos Hídricos, donde señala que en referencia a las obras de defensa con carácter de emergencia “En caso de crecientes extraordinarias y cuando ellas pueden ocasionar inminentes peligros, se podrá ejecutar, sin autorización previa obras de defensas provisionales con carácter de emergencia, dándose cuenta a la autoridad local del agua dentro del plazo máximo de 10 días a partir de su inicio”.

Que, mediante Solicitud, de fecha 30 de diciembre del 2024, remitido por las autoridades del barrio Miraflores, con asunto solicito permiso para el uso de maquinarias para hacer la defensa ribereña por emergencia del barrio Miraflores debido a las fuertes lluvias que ocasiona el desborde del rio colindantes, llegando a ocasionar inundaciones den los sembríos de papa y maíz cercanos a este.

Que, mediante INFORME N°001-2025/DF/BACH/ING.GMN/MDH, de fecha 07 de enero del 2025, remitido por la oficina de Defensa Civil, con asunto remito permiso para el uso de maquinarias para hacer defensa ribereña por emergencia del barrio Miraflores, ya la oficina se derivó al lugar indicado donde se pudo observar que el caudal del rio Mantaro se incrementó afectando partes de los bordes del rio generando desborde del rio Mantaro en la áreas del cultivo. ;





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Que, mediante INFORME N°013-2025-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 08 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO AUTORIZACION PARA TRABAJOS POR EMERGENCIA EN CAUCES DEL RIO MANTARO – SECTOR “BARRIO MIRAFLORES”**; quien solicita emitir dicha autorización a nombre del señor Jorge T. Molina Zenteno delegado del barrio Miraflores, por un plazo máximo de 15 días calendarios.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA EJECUCION DE TRABAJOS POR EMERGENCIA EN CAUCES DEL RIO MANTARO – SECTOR “BARRIO MIRAFLORES” al barrio Miraflores en representación el señor Jorge T. Molina Zenteno delegado de dicho barrio, por un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de notificada la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la supervisión y fiscalización, de modo que los trabajos a ejecutar por la autorizada se realice bajo las condiciones autorizadas.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución con las formalidades de la Ley, así también la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE